

CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de estas notas es revelar el contexto y los aspectos económico financieros más relevantes que influyeron en la toma de decisiones del periodo, y que son necesarios para una mejor comprensión de los estados financieros de CIDESI, en virtud de proveer de información financiera a los usuarios de la misma, al Congreso de la Unión y a los ciudadanos.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

La economía mexicana presentó un crecimiento económico del 1.24 % a tasa anual en 2024 (3% 2023) y de acuerdo a las estimaciones del Banco de México, se espera que la economía se expanda en un 0.6% en 2025.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de Creación y Principales Cambios en su Estructura.

El Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) nace el 9 de marzo de 1984, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para cambiar su figura jurídica mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 1999, como Órgano Descentralizado de la SEP.

CIDESI fue reconocido como Centro Público de Investigación por la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, mediante acuerdo publicado el 11 de septiembre de 2000, en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El 14 de abril de 2003, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se resectorizan las entidades paraestatales que conforman el Sistema de Centros Públicos CONACYT, en el sector coordinado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que en su artículo primero establece las entidades paraestatales que estarán bajo la coordinación sectorial de CONACYT, y dentro de los cuales se encuentra el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial.

El Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial forma parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y del Sistema de Centros Públicos CONACYT, con domicilio en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, y para el cumplimiento de sus funciones cuenta además con unidades o representaciones en; Estado de México, Apodaca, Nuevo León, Campeche y Estado de México.

El 11 de octubre de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reestructura a CIDESI, a fin de actualizar su instrumento de creación para adecuarlo a lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología, y dotar al Organismo de las bases de organización y funciones que contribuyan al desarrollo científico y tecnológico, así como a la creación de capital intelectual que requiere el mundo contemporáneo, para cumplir con su cometido y con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social.

Promover, apoyar y realizar actividades de investigación científica básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la formación especializada de capital humano en los campos de la metalmecánica y disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.

b) Principales Actividades.

Para el cumplimiento de su objeto, CIDEI contará con las principales funciones siguientes:

- Desarrollar e impulsar investigación científica básica y aplicada, así como desarrollo tecnológico en el campo de la metalmecánica y disciplinas afines, elaborar los estudios socioeconómicos que las fundamenten y contribuir a la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país;
- Contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología para asociar el trabajo científico y la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades de la sociedad mexicana;
- Formular, ejecutar e impartir enseñanza superior en programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización de personal profesional en los campos de su especialidad;
- Otorgar diplomas y expedir constancias, certificados de estudio, grados y títulos relacionados con las actividades materia de su objeto;
- Difundir los avances en las disciplinas materia de su especialidad, así como publicar los resultados de investigaciones y trabajos que realicen;
- Prestar servicios de asesoría, actuar como órgano de consulta y realizar estudios en las materias de su especialidad, cuando se lo soliciten el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, o instituciones sociales o privadas, de conformidad con las políticas que fije el Centro y apruebe la Junta de Gobierno;
- Fomentar el trabajo en redes, nacionales e internacionales, tanto para la ejecución de proyectos de investigación, aplicación del conocimiento o formación de capital humano, así como para el desempeño institucional;
- Constituir, modificar o extinguir con el carácter de fideicomitente, los fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico, de conformidad con las reglas de operación que apruebe la Junta de Gobierno, así como los ordenamientos aplicables, en los términos y condiciones que señala la Ley de Ciencia y Tecnología; dichos fondos deberán registrarse ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio tanto nacionales como internacionales con instituciones a fines;
- Otorgar becas y créditos educativos para participar en proyectos de investigación y demás actividades académicas;
- Otorgar reconocimientos distinciones y estímulos a través de las disposiciones reglamentarias que para el efecto apruebe la Junta de Gobierno, contando con la validación jurídica que, en su caso, realice la Coordinadora Sectorial;
- Vincularse con las organizaciones públicas y privadas de su entorno, de tal manera que los resultados de las investigaciones respondan de manera eficiente a las demandas de la sociedad y promover el establecimiento de centros de investigación con otros sectores;

- Colaborar con las autoridades competentes en la promoción de las actividades de metrología, el establecimiento de normas de calidad y la certificación en apego a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y prestar los demás servicios y realizar las funciones necesarias para el cumplimiento de su objeto conforme a su decreto y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Para regular las relaciones del Organismo con las dependencias de la Administración Pública Federal y el CONACYT, y cumplir con lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de junio de 2002 y sus adecuaciones del 21 de agosto de 2006; se establece el Convenio de Administración por Resultados, aprobado por la Junta de Gobierno del CIDESI, en su segunda sesión ordinaria de 2007, celebrada el 10 de octubre de 2007; y ratificado mediante acuerdo 26-R/I-JG-09.

c) Ejercicio Fiscal

En apego a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación en su artículo 11 el ejercicio fiscal del Centro comprende del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2024.

d) Régimen Jurídico.

CIDESI está constituido como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa.

e) Consideraciones Fiscales del Ente.

El Organismo, por su estructura jurídica y actividad que desarrolla:

No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Morales, por estar considerado dentro del Título III “Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos” de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

No es sujeto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ni de la Participación de Utilidades a los Trabajadores en virtud de su objetivo social y no lucrativo.

Tiene obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales además aplican disposiciones de la Ley del I.V.A., en materia de retenciones y entero.

El Organismo debe trasladar el Impuesto al Valor Agregado por los servicios que presta y acreditar el IVA por los gastos e inversiones que efectúa con recursos propios, así como retener el IVA a las personas físicas.

Está obligado a pagar cuotas al ISSSTE y efectuar aportaciones al FOVISSSTE y SAR.

En cuanto a contribuciones locales se causa el Impuesto sobre Nóminas y su impuesto accesorio para el Fomento, por los trabajadores que prestan servicios en las circunscripciones territoriales de los Estados de Querétaro y Guanajuato; y exento en el Estado de Nuevo León desde el ejercicio 2010. A partir del 13 de noviembre de 2012, CIDESI es sujeto del Impuesto Sobre Retenciones al Trabajo en el Estado de Baja California, por los trabajadores adscritos a esa circunscripción territorial. Respecto del Impuesto sobre Erogaciones en el Estado de México, CIDESI tenía un subsidio del 100% de dicho impuesto por el establecimiento de la nueva sede en el citado Estado hasta el mes de agosto de 2016.

f) Estructura Organizacional Básica.

Con fecha 27 de noviembre de 2012, la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, comunicó el refrendo de la estructura orgánica del personal de mando al Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, compuesta de 1 Dirección General, 3 Direcciones de Área y 4 Subdirecciones.

Dentro de las acciones estratégicas para la instrumentación del programa de trabajo 2019-2024 de la Dirección General del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial se encuentra la “Estrategia de Diferenciación” para el crecimiento de CIDESI, lo que ha limitado el crecimiento para emplear los recursos de manera eficiente, pues se tiene una estructura multidivisional importante y muy diversificada, que ha acumulado muchos recursos humanos y materiales durante muchos años, se resume la multidivisionalidad y diversificación actual de CIDESI. La diferenciación no cubre únicamente los fenómenos de especialización, sino de manera más general varios aspectos. A un nivel de diferenciación dado, le corresponde un nivel de integración necesario, es decir una cierta calidad de colaboración entre direcciones, sedes y disciplinas.

g) Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

El 6 de noviembre de 2020 el ejecutivo federal expide el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), entre otras, y en específico en el artículo 11 de la LFPRH se precisa que a la extinción de los fideicomisos a que se refieren los artículo 9 y 10 de esa Ley, las dependencias y entidades deberán enterar los recursos públicos federales remanentes a la Tesorería de la Federación o, en su caso, a la tesorería de la entidad, en términos de las disposiciones aplicables.

En el séptimo transitorio del Decreto del 6 de noviembre de 2020 se precisa que El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como los Centros Públicos de Investigación llevarán a cabo las acciones necesarias para que los fideicomisos constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología, se ajusten a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y en consecuencia concentren en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio de dichos fideicomisos, en términos de las disposiciones aplicables, en la fecha que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sin que la misma rebase el 30 de junio de 2022.

Asimismo, y en cumplimiento al Decreto del 6 de noviembre de 2020, se concentraron en la tesorería del Centro los recursos distintos a los señalados en el primer párrafo del presente Transitorio en el plazo previsto en el mismo. El pasado 29 de junio del 2022, se suscribió el convenio de extinción en términos de las disposiciones aplicables.

h) BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Normatividad Aplicable para el Reconocimiento, Valuación y Revelación de los Rubros de la Información Financiera.

Los estados financieros y sus notas están preparados de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, conforme a las normas, criterios, y principios técnico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), asimismo, a lo establecido en las normas contables y de emisión de información financiera, generales y específicas, que emite la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo que no se oponga a los acuerdos emitidos por el CONAC y/o a los Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal; siendo las principales las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), así como las Normas de Información Financiera Gubernamentales Específica para el Sector Paraestatal (NIFGE SP); y las demás aplicables, obedeciendo las mejores prácticas contables. En este sentido se considera de carácter supletorio la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo

Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) que así se autoricen por la SHCP, previa solicitud del Ente Público.

En observancia al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental y a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos y de los Ingresos, respectivamente, los registros contables se efectúan con base acumulativa, a su valor histórico, sobre la base de devengado, es decir, los gastos se reconocen en la fecha de su realización, independientemente de su pago y los ingresos cuando se tiene el derecho jurídico de cobro (ingreso devengado).

5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) Actualización.

Para reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros, el Organismo aplica las disposiciones contenidas en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 Re expresión, inciso D (entidades con fines no lucrativos), emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); dicha norma señala que deben actualizarse los reglones de inventario, activo fijo y su depreciación o amortización acumulada en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance utilizando cuentas de re expresión por cada cuenta de activo fijo, y afectando la cuenta patrimonial de Superávit por Revaluación. Por la depreciación o amortización del ejercicio, su valor se expresa en pesos de poder adquisitivo del promedio del ejercicio, afectando los resultados del mismo.

Dicha norma requiere que a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la inflación del periodo. Se considera que el entorno económico no es inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores es menor del 26% y además se identifica una tendencia de inflación baja de acuerdo a los pronósticos económicos oficiales.

México opera actualmente en un entorno económico no inflacionario, en consecuencia los estados financieros comparativos están expresados a pesos nominales. En observancia a lo anterior y debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores es de 13.67% (4.9% para 2024, 4.66% para 2023 y 4.11% para 2022,) de acuerdo a la información publicada por el Banco de México), porcentaje inferior al 26% para continuar con la desconexión de la contabilidad inflacionaria.

Ante el cambio de un entorno económico no inflacionario a uno inflacionario, se deben reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario. En el caso en que los niveles de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea igual o superior al 26% se estará en un entorno económico inflacionario, debiendo CIDESI actualizar los rubros de activo fijo señalados en la norma.

b) Operaciones en Moneda Extranjera.

Las operaciones que se efectúan en una moneda distinta a la nacional, se convierten a moneda de curso legal para su registro correspondiente, de acuerdo al tipo de cambio fijado por el Banco de México vigente al momento de su realización. Al cierre del ejercicio se actualizan los montos de las cuentas o subcuentas que acumulan estas operaciones, aplicando la "Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, en la Contabilidad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, los Saldos en Moneda Nacional originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración", que anualmente emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La diferencia por fluctuación cambiaria se registra afectando la cuenta específica de ingreso o gasto, por la utilidad o pérdida respectivamente, en observancia a la NGIFG 005-Norma General de Información Financiera Gubernamental para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración vigente en el ejercicio 2024.

c) Inversiones en Acciones de Compañías Subsidiaria.

Sin información que revelar.

d) Sistema y Método de Valuación de Inventarios y Costo de lo Vendido.

Sin información que revelar.

e) Beneficios a los Empleados.

CIDESI al regir sus relaciones laborales con los trabajadores por lo establecido en el apartado “B” del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconoce pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que las pensiones por retiro son provisionadas a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por lo que no se determinan ni registran pasivos por pensiones y primas de antigüedad, en observancia a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal, NIFGG SP-05 “Obligaciones Laborales”, vigente para el ejercicio 2023.

f) Provisiones.

Representan obligaciones de pago presentes y ciertas derivadas de operaciones pasadas con vencimiento menor a un año.

g) Reservas.

Representa las cuentas contingentes con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

h) Cambio de Políticas Contables y Corrección de Errores.

Sin información que revelar.

i) Reclasificaciones.

Sin información que revelar.

j) Depuración y Cancelación de Saldos.

Sin información que revelar.

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

a) Activos en Moneda Extranjera

CIDESI registra las operaciones en moneda extranjera al tipo de cambio vigente a la fecha en que se realizan las operaciones.

Al cierre del ejercicio, en caso de existir saldos en moneda extranjera se actualizan al “Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable” emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

b) Pasivos en Moneda Extranjera

Sin información que revelar.

CIDESI no tiene contratadas coberturas por riesgos derivadas de variación en el tipo de cambio.

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

a) Porcentajes de Depreciación.

En cuanto a la depreciación del ejercicio, se procede al registro contable correspondiente, afectando la cuenta de gastos por depreciación del estado de actividades.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente al de la adquisición del activo, aplicando los porcentajes anuales de depreciación o tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las cuales se detallan a continuación:

Cuenta	Tasa de depreciación
Edificios	5%
Maquinaria, Equipo y Herramientas	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%

b) Valor Activado de los Bienes Construidos.

En el ejercicio 2024 no se efectuaron capitalizaciones de obras.

c) Variaciones en el Patrimonio.

No se presentaron variaciones en el patrimonio contribuido del Centro, debido a que no se tuvieron transferencias del Gobierno Federal para la adquisición de Bienes Muebles ni para Inversión en Obra Pública.

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

El Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial es un Centro Público Descentralizado de Control Indirecto que durante el ejercicio 2024 estuvo sectorizado al Sistema de Centros Públicos coordinado por el Ramo 38 "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología".

Al 31 de diciembre de 2023 el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (Fideicomiso) fue extinto en cumplimiento a los Decretos Presidenciales y sus disponibilidades al cierre del ejercicio se transfirieron a la tesorería del Centro.

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.

Los ingresos recaudados al 31 de diciembre de 2024 por tipo de recurso fue el siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto		2023
Ingresos Recaudados:		422,818,035
Ingresos por Venta de Bienes o Servicios Propios	63,343,694	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	359,474,341	

10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.

Sin información que revelar.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar.

12. PROCESOS DE MEJORA.

El Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial durante el ejercicio 2024 realizó las siguientes acciones y se obtuvieron los siguientes resultados en materia de control interno institucional:

- Durante la pandemia causada por el virus SARS CoV2 se intensificó el uso extensivo de las herramientas informáticas que contribuyen directamente a reducir los costos de recursos materiales y servicios generales. Entre ellas podemos enunciar los servicios de correo electrónico, telefonía, videoconferencia, digitalización de documentos, operación de sistemas de información y almacenamiento en la nube.
- Se continuo con la difusión de infografía en relación a los siguientes temas: Código de Ética, Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Sustanciación de Quejas y Denuncias, Existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores, Discriminación, Hostigamiento y Acoso Sexual, Conflictos de intereses y Principios Legales.
- A través del Sistema Automatizado de Normas Internas (SANI), se actualizó un documento normativo.
- Al 31 de diciembre de 2024, el Centro no cuenta con recomendaciones u observaciones de alto riesgo derivadas de auditorías o revisiones practicadas por instancias fiscalizadoras.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.

Sin información que revelar.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Con fecha 1º de enero de 2025 y con base en el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, inicio funciones la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. (SECIHT. Dicha Secretaría nació tras su aprobación por el H. Congreso de la Unión y la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de

noviembre de 2024. Dicha Secretaría articulará, coordinará y ejercerá la rectoría que corresponde al Estado mexicano en el sector de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación (HCTI), e impulsará el avance del conocimiento en todos los campos y su aplicación para el desarrollo tecnológico, la innovación y la atención de prioridades nacionales. Además, coordinará a los 25 Centros Públicos de Investigación de los cuales forma parte el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial.

15. PARTES RELACIONADAS.

Sin información que revelar.

NOTAS DE DESGLOSE

➤ I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

❖ ACTIVO

• Efectivo y Equivalentes.

- 1. Representan los recursos financieros que la Entidad mantiene en caja, depósitos o inversiones financieras, hasta en tanto son aplicados para cubrir el flujo de operación o inversión. Las disponibilidades financieras se administran conforme al “Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal” publicado en el Diario Oficial por la SHCP el 1º de marzo de 2006.
- 2. Inversiones Temporales. Representa el monto excedente de efectivo invertidos en valores gubernamentales convertibles en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Se valúan al costo de adquisición al momento de su compra, que no excede a su valor de mercado. Por los rendimientos que generan las inversiones con recursos propios, se registran en los resultados del ejercicio en que se devengan.
- 3. Rendimientos y Enteros a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Los rendimientos generados por las cuentas bancarias provenientes de recursos fiscales, se enteran a la Tesorería de la Federación a más tardar el día 10 del mes siguiente de su obtención.
- 4. Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, corresponden a recursos a corto plazo en cuentas bancarias destinados al cumplimiento de obligaciones de pago derivadas de pasivos devengados no pagados al cierre del periodo, por las disponibilidades de proyectos CONAHCYT y de terceros.

Concepto	2024	2023
Efectivo	50,000	50,000
Bancos	26,979,283	106,108,256
Inversiones Temporales	54,310,170	89,305
Fondos con Afectación Específica	8,039,341	84,353,417
Suma Efectivo y Equivalentes	89,378,794	190,600,978

- **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes.**

5. Representan los derechos de cobro a un plazo menor o igual a doce meses y se integra de la siguiente forma:

Concepto	2024	2023
Cientes Nacionales	5,914,844	16,482,254
Cientes Extranjeros	49,018	121,475
Gastos por Comprobar	1,604	299,485
Ingresos por Convenio	0	30,575
Deudores Diversos	2,044,379	6,976,873
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	12,562,354	3,691,045
Suma Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	20,572,199	27,601,707

6. Cuentas por Cobrar. Representa los derechos de cobro de recursos propios a favor del Organismo, originados por la prestación de servicios o la venta de desarrollos tecnológicos comercializados. Se registran a su valor nominal de recuperación en efectivo, exigibles en un plazo menor a un año.

7. Deudores Diversos. Se integra de gastos sujetos a comprobación por concepto de viáticos, de ingresos pendientes de cobro derivados de Convenios con Fondos Mixtos, Sectoriales, Institucionales, entre otros; exigibles en un plazo menor a un año y tienen un plazo máximo de vencimiento a 90 días.

- **Derechos a Recibir Bienes o Servicios.**

8. Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios. Representa los recursos entregados para la adquisición de bienes o servicios que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses y su saldo al 31 de diciembre de 2024 es de 701,243,756 pesos y al 31 de diciembre de 2023 por 659,772,279 pesos, integrado principalmente por Fondos de Terceros en Administración por los recursos recibidos para el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología. **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios).**

- **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios).**

9. Inventarios. Sin información que revelar.

10. Almacén. Representa materiales de consumo directo utilizados para la prestación de servicios, la realización de desarrollos tecnológicos y los gastos operativos del Centro. Se valúan a su costo de adquisición y al 31 de diciembre de 2024 no se tienen bienes que reportar.

- **Inversiones Financieras a Largo Plazo.**

11. Estaban constituidas y administradas principalmente mediante la figura de fideicomiso con recursos autogenerados del propio Organismo, pudiendo recibir aportaciones no fiscales de terceras personas de conformidad con la fracción II del Artículo 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo en Fideicomiso del Centro fue extinto en cumplimiento al Decretos Presidenciales donde se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2020, así como en el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del 6 de noviembre del 2020
12. Para su operación y pago de compromisos de proyectos autorizados por el Comité Técnico y de Administración del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se utilizaban dos cuentas bancarias corrientes, una de inversión y una segunda de operación con chequera.
13. El 6 de noviembre de 2020 el ejecutivo federal expide el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), entre otras, y en específico en el artículo 11 de la LFPRH se precisa que a la extinción de los fideicomisos a que se refieren los artículo 9 y 10 de esa Ley, las dependencias y entidades deberán enterar los recursos públicos federales remanentes a la Tesorería de la Federación o, en su caso, a la tesorería de la entidad, en términos de las disposiciones aplicables.
14. En el séptimo transitorio del Decreto del 6 de noviembre de 2020 se precisa que El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como los Centros Públicos de Investigación llevarán a cabo las acciones necesarias para que los fideicomisos constituidos al amparo de la Ley de Ciencia y Tecnología, se ajusten a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y en consecuencia concentren en la Tesorería de la Federación, en términos de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte del patrimonio de dichos fideicomisos, en términos de las disposiciones aplicables, en la fecha que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, sin que la misma rebase el 30 de junio de 2022.
15. Asimismo, y en cumplimiento al Decreto del 6 de noviembre de 2020, se concentraron en la tesorería del Centro los recursos distintos a los señalados en el primer párrafo del presente Transitorio en el plazo previsto en el mismo. El pasado 29 de junio del 2022, se suscribió el convenio de extinción en términos de las disposiciones aplicables.

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

16. De acuerdo a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos Generales), los bienes inmuebles, muebles y construcción en proceso son reconocidos inicialmente a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.
17. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) no recuperable por CIDEI, forma parte del costo de adquisición del bien, en virtud de que el costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria y en observancia a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
18. Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sean menores a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) serán registrados contablemente como un gasto de acuerdo a la última modificación a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 7 de diciembre de 2017.
19. Las inversiones en Muebles e Inmuebles se deprecian o amortizan conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente al de la adquisición del activo, aplicando los porcentajes anuales de depreciación o tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta como se explica

CUENTA PÚBLICA 2024

en la nota 8 de Gestión Administrativa. La depreciación y amortización del ejercicio 2024 asciende a 50,950,798 pesos, importe correspondiente al reflejado en el estado de actividades. Los bienes muebles se integran como sigue:

Bienes Muebles

Integración de los Bienes Muebles:

(Pesos)

Concepto	2024	2023
Mobiliario y Equipo de Administración	69,722,196	80,682,566
Vehículo y Equipo de Transporte	18,232,908	18,232,908
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	607,534,535	616,304,350
Suma de Bienes Muebles	695,489,639	715,219,824

Al 31 de diciembre de 2024 se encuentra en proceso de ejecución la toma física del inventario de las propiedades, planta y equipo el cual al término del mismo se obtendrá como producto la conciliación contable-física.

Integración de los Bienes Inmuebles:

Concepto	2024	2023
Terrenos	100,753,989	100,753,989
Edificios no Habitacionales	454,146,617	454,146,617
Subtotal de Bienes Inmuebles	554,900,606	554,900,606
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	74,449,443	74,449,443
Subtotal de Construcción en Proceso	74,449,443	74,449,443
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	629,350,049	629,350,049

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2024.

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
629,350,049	629,350,049	0

En observancia a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 Re expresión, los bienes inmuebles y muebles adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2007 se expresan a su valor actualizado obtenidos mediante la aplicación de factores con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), y las adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008 se presentan a su costo histórico por la desconexión de la inflación en la información financiera a partir de dicho año por encontrarse la economía en un entorno no inflacionario. A partir del ejercicio 2017 se realizó un cambio en la política contable para la actualización de la revaluación y depreciación acumulada revaluada de bienes reconocidos hasta el 2007.

En el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2017, se reconoció de manera retrospectiva las aplicaciones contables relativas al demérito (depreciación actualizada) del uso de los activos fijos los cuales quedaron re expresados hasta el ejercicio de 2007, esto con la finalidad de cumplir con la Norma Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal “NIFGG SP 04 Re expresión”, la cual indica que los efectos de re expresión de un activo fijo se van eliminando cuando el activo se deprecia totalmente, se deteriora o se vende.

Los activos diferidos al 31 de diciembre de 2024 ascienden a 226,374 pesos, y se conforman de otros activos que representan los depósitos en garantía otorgados para el uso de servicios concesionados o bien garantías para el otorgamiento de servicios básicos al Organismo que se recibirán en un plazo mayor a doce meses. Su integración al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Carreteras y Puentes	1,900	1,900
Caminos y Puentes Federales	13,500	13,500
Comisión Federal de Electricidad	105,104	105,104
I+D México	92,570	92,570
PORCLA, S.A de C.V.	10,000	10,000
Concesionaria Mexiquense, S.A.	3,300	3,300
Suma de Activos Diferidos	226,374	226,374

• Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes.

Representa el monto de la estimación con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos devengados no cobrados y que son dictaminados por el Comité para la Baja y Cancelación de Adeudos Incobrables del Organismos una vez agotadas las diligencias de cobro y determinada su imposibilidad práctica de cobro.

• Otros Activos no Circulantes

20. Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 corresponden a otros activos no circulantes y se integran de la siguiente forma:

Concepto	2024	2023
----------	------	------

CUENTA PÚBLICA 2024

Otros Activos no Circulantes	1,608	1,608
------------------------------	-------	-------

21. La inversión en Acciones, Bonos y Valores se integra por 15,742 activos financieros contenidos en 108 títulos accionarios, 8 Títulos de Obligaciones Hipotecarias y 22 Títulos de Obligaciones Quirografarias TELMEX. Las acciones nominativas y al portador se cotizan en la bolsa de valores y su valor comercial estimado mediante avalúo No. 1116/2020, practicado el pasado 13 de octubre de 2020 por la Correduría Pública No. 42, asciende a 11,897,040.0 pesos. Las obligaciones hipotecarias y quirografarias no tienen valor al haber transcurrido casi 26 años desde su expedición por lo que los cupones de esos títulos están vencidos no existiendo obligación de liquidarlos.
22. Los activos financieros fueron transferidos exclusivamente al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) para su valuación y enajenación por medio de subasta.
23. En cumplimiento al acuerdo No. JG 32/II/03 tomado en 2da. Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno en el ejercicio 2003, y atendiendo a las disposiciones contenidas en el DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal emitido el 10 de diciembre de 2012, se continúa con las gestiones de venta de las acciones, a fin de evitar mantener recursos improductivos.

❖ PASIVO

24. Representan obligaciones de pago presentes y ciertas derivadas de operaciones pasadas con vencimiento menor a un año.
 - **Cuentas por Pagar a Corto Plazo.**
25. El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se integra de las cuentas por pagar con vencimiento menor o igual a 60 días, de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	2024	2023
Proveedores por Pagar	3,797,352	3,040,685
Servicios Personales por Pagar	67,739	55,722
ISR sobre Salarios	8,967,245	9,898,839
Impuesto sobre Nóminas (ISN)	1,555,479	1,562,949
Retención 10% de ISR	20,417	372
Retención IVA s/Honor y Arrendamiento	166,704	2,845
Retención ISR de gastos	0	0
Retención RESICO	952	5,275
0.005 Al Millar	0	0
Retención 4% a transportistas	0	17
Retención IVA personas físicas	151,153	176,130
Retención IVA Arrendamiento Bienes	0	0
IVA por Pagar	7,638,460	3,310,906

CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto	2024	2023
IVA Repercutido	0	0
Acreedores Diversos	1,591,431	19,218,369
Cuotas Patronales	3,031,151	2,997,952
Suma de Cuentas por Pagar	26,988,083	40,270,061

26. Proveedores. Representa el monto de los adeudos a cargo del Organismo con vencimiento menor o igual a un año. Por disposición de la SHCP, con fecha 22 de mayo de 2007, el Organismo celebró un convenio con Nacional Financiera, S.N.C. para incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por tal motivo, las cuentas por pagar con cargo a los capítulos 2000, 3000, 5000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, son registradas en el sistema de Cadenas Productivas vía Internet, aceptando CIDESI en ese momento su consentimiento para que el proveedor o contratista pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidades de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas. De no ser cedidas para su cobro bajo este esquema por los beneficiarios en los plazos establecidos para tal fin, se efectúa el pago a través de la tesorería de CIDESI.
27. Acreedores Diversos. Su saldo se integra principalmente por las ministraciones anticipadas de proyectos de Fondos pendientes de registro y acreditación contable, así como del monto pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación por ahorros de recursos fiscales y que al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto	
Seguro de Cesantía en Edad Avanzada	1,392,786
Ahorro Solidario	186,365
Tesorería de la Federación	0
Otros	12,280
Suma Acreedores Diversos	1,591,431

- **Pasivos Diferidos a Corto Plazo**

28. Representa los compromisos asumidos al cierre de cada ejercicio de proyectos por ejecutar, la correspondencia de esta cuenta se refleja en las cuentas bancarias y los gastos se reconocen al mismo tiempo que se refleja en los ingresos, manteniendo una relación directa en el mismo periodo. La aplicación a los ingresos se efectúa en un plazo igual o menor a 365 días. Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son 582,375,781 pesos y 598,245,772 pesos, respectivamente.

- **Pasivos Diferidos a Largo Plazo**

29. Se integra por los Fondos en Administración cuya ejecución rebasa el ejercicio fiscal y al 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a 79,899,784. pesos.

➤ II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

❖ INGRESOS DE GESTIÓN.

1. Los ingresos por venta de bienes y servicios se integran de los recursos obtenidos de proyectos comercializados por CIDESI y los captados mediante la participación en convocatorias CONACYT para el cumplimiento de su objeto y al 31 de diciembre de 2024 y 2023 importan 63,343,694 y 80,158,890 pesos, respectivamente.
2. Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal destinados para gasto corriente (Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Becas) se registran en la cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del estado de actividades en el ejercicio en que se reciben, de acuerdo al presupuesto anual autorizado por el Congreso de la Unión, notificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Coordinadora de Sector (CONACYT), en cumplimiento a la "Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP-02". Conforme a esta norma si el saldo de esta cuenta es suficiente se aplicará al resultado del ejercicio.

Concepto de Ingreso	2024	2023
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	60,343,694	80,158,890
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	359,474,341	335,408,722
Ingresos Financieros	6,475,436	6,636,711
Otros Ingresos y Beneficios Varios	640,046	0
Suma de Ingresos y Otros Beneficios	426,933,517	422,204,323

❖ GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

3. Corresponde a los gastos por concepto de servicios personales, materiales, suministros y servicios generales indispensables para la operación de CIDESI. Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 las principales erogaciones se efectuaron en los siguientes rubros:

Concepto de Gastos	2024	2023
Capítulo 1000 Servicios Personales	284,940,746	271,598,130
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	30,223,658	26,030,971
Capítulo 3000 Servicios Generales	141,081,580	107,592,727
Capítulo 4000 Subsidios, Subvención y Otras Ayudas	1,491,255	1,488,256
Suma de Gastos	457,737,239	406,710,084

4. Las erogaciones correspondientes al capítulo 1000 representan el pago de las remuneraciones del personal de carácter permanente contenidas en las condiciones de trabajo autorizadas y las correspondientes al personal eventual y las contribuciones que de ellas se derivan. En el ejercicio 2024 ascendieron a 284,940,746 pesos y al cierre de 2023 por 271,598,130 pesos.

➤ III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

❖ PATRIMONIO CONTRIBUIDO.

- Con base al Decreto de Creación, el Patrimonio del Organismo se integra con:
 - Los bienes muebles e inmuebles y derechos que por cualquier título legal haya adquirido, así como los recursos que le transfiere el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables.
 - Los recursos que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
 - Los subsidios, transferencias, participaciones, donaciones, herencias y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, así como los beneficios que reciba derivados de los contratos y convenios que celebre, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
 - Los ingresos que por sus servicios perciba; y
 - Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.
- Las Transferencias del Gobierno Federal corresponden a presupuesto de inversión destinado para adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y construcción de obra pública se acreditan invariablemente a la cuenta de Patrimonio como Aportaciones del Gobierno Federal de conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP-02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades". Los recursos fiscales de capital se representarán contablemente en una Aportación del Gobierno Federal y su uso estará destinado exclusivamente a la inversión.
- Las modificaciones al patrimonio contribuido al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se integran de la siguiente manera:
-

Concepto	2024	2023
Aportaciones	309,394,004	309,394,004
Donaciones de Capital	124,200,300	124,200,300
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	57,176,378	57,176,378
Suma	490,770,682	490,770,682

❖ PATRIMONIO GANADO.

5. Se integra por el resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) como consecuencia de la gestión de los recursos de ingresos y gastos, así como de los resultados acumulados de ejercicios anteriores. El monto y naturaleza del patrimonio ganado de recursos propios al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Resultado del ejercicio (Ahorro o Desahorro)	-88,579,046	-48,554,675
Resultado de Ejercicios Anteriores	229,883,721	278,438,395
Suma	141,304,675	229,883,720

➤ IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

1. El análisis de los saldos inicial y final que se observa en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Efectivo en Bancos – Tesorería	26,979,283	106,108,256
Efectivo en Bancos – Dependencias	0	0
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	54,310,170	89,305
Fondos con Afectación Específica	8,039,341	84,353,417
Caja	50,000	50,000
Total de Efectivo y Equivalentes	89,378,794	190,600,978

- **Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles**

2. Durante los ejercicios 2024 y 2023 no existió presupuesto ejercido en adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con transferencias del Gobierno Federal.

CUENTA PÚBLICA 2024

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro

Concepto	2024	2023
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-88,579,046	-48,554,675
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	0	0
Depreciación	50,950,798	56,077,143
Amortización	0	0
Incremento en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producidos por revaluación	0	0
Decremento/Incremento en Cuentas por Cobrar	7,029,508	1,133,781
Decremento/Incremento en Cuentas por Pagar	-13,281,978	9,564,796
Incremento/Decremento en Otras Cuentas de Operación	0	0
Incremento/Decremento en Inmuebles, Planta y Equipo	0	0

➤ **V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.**

- La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables:

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (CIFRAS EN PESOS)		
1. Ingresos Presupuestarios		434,330,172
2. Más ingresos contables no presupuestarios		
Incremento por variaciones de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios:		
Productos Financieros Contables no Presupuestales		

CUENTA PÚBLICA 2024

3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables:	5,036,701	
IVA Cobrado	0	
Ingresos Facturados en Otro Ejercicio y Cobrados en 2024	5,036,701	
Reintegros TESOFE	0	

4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)

429,293,471

2. Así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables al 31 de diciembre de 2024.

CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
1. Total de egresos (presupuestarios)		461,859,464
2. Menos egresos presupuestarios no contables		
Mobiliario y equipo de administración	0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos Biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	

CUENTA PÚBLICA 2024

Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones por contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestarios No Contables:	
IVA Acreditable de Recursos Propios	
Operaciones ajenas al presupuesto	
Provisiones Seguridad Social 2022	
Retenciones Trabajadores Comedor	
3. Más gastos contables no presupuestales	56,013,053
Suma estimaciones, depreciaciones, deterioros, etc.	56,013,053
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y Amortizaciones.	50,950,798
Provisiones	0
Disminución de inventarios	0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de Provisiones	0
Otros Gastos	5,062,255
Otros Gastos Contables No Presupuestales:	0
Proporción IVA acreditable y otros	0
Diferencia tipo cambiario	0
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	517,872,517

CUENTA PÚBLICA 2024

El monto de Otros Gastos de 5,062,255 corresponden principalmente a 3,156, 712 a Diferencias en tipo de cambio por la fluctuación que existió durante el ejercicio, así como 1,905.543 a otros Gastos menores contables por.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

1. Se utilizan para registrar movimientos que no afectan o modifican el balance del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial y se presentan en cuentas de orden contable y de orden presupuestario como enseguida se explica:

➤ CUENTAS DE ORDEN CONTABLE

2. Las cuentas de orden contable son incorporadas con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro. Su saldo al 31 de diciembre del 2024 es el siguiente:

Concepto	2024
Bienes Concesionados o en Comodato	56,994,182
Bienes Concesionados o en Comodato	-56,994,182
Demandas Judiciales en Proceso	3,282,679
Resolución de Demandas en Proceso	-3,282,679
Bienes custodia CENTA	131,579,216
Custodia de Bienes CENTA	-131,579,216
Suma	0

3. Corresponde al monto de bienes bajo contrato de comodato por 56,994,182 pesos y a valor del inmueble para el Centro Nacional de Tecnologías Aeronáuticas por 131,579,216 pesos.
4. Las demandas en proceso corresponden a pasivos de remota materialización derivados de hechos pasados. El detalle se presenta en el Informe de pasivos contingentes adjunto a las presentes notas.

➤ CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

5. Los registros presupuestario al cierre de ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

No.	Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	2024
8.1.1.1	Ley de Ingresos Estimada	788,305,489
8.1.2.1	Ley de Ingresos por Ejecutar	788,305,489

CUENTA PÚBLICA 2024

No.	Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	2024
8.1.3.1	Ley de Ingresos Modificada	784,160,749
8.1.4.1	Ley de Ingresos Devengada	434,330,172
8.1.5.1	Ley de Ingresos Recaudada	434,330,172

No.	Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	2024
8.2.1.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	788,305,489
8.2.2.1	Presupuesto de Egresos por Ejecutar	788,305,489
8.2.3.1	Presupuesto Modificado	788,305,489
8.2.4.1	Presupuesto de Egresos Comprometido	461,859,464
8.2.5.1	Presupuesto de Egresos Devengado	461,859,464
8.2.6.1	Presupuesto de Egresos Ejercido	461,859,464
8.2.7.1	Presupuesto de Egresos Pagado	461,859,464

6. Al cierre del ejercicio se determina el resultado superavitario o deficitario financiero, por lo cual las cuentas presupuestales de ingresos y de egresos quedan saldadas. Para efectos de presentación el presupuesto de egresos pagado no incluye las operaciones ajenas.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 14 de marzo de 2025, por los funcionarios que firman al calce de los estados financieros.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: DR. CARLOS RUBIO GONZALEZ

Cargo: Director General

Elaboró: I.C.A. ALEJANDRO OBREGÓN ORTEGA

Cargo: Encargado del Despacho de la Unidad de
Administración y Finanzas